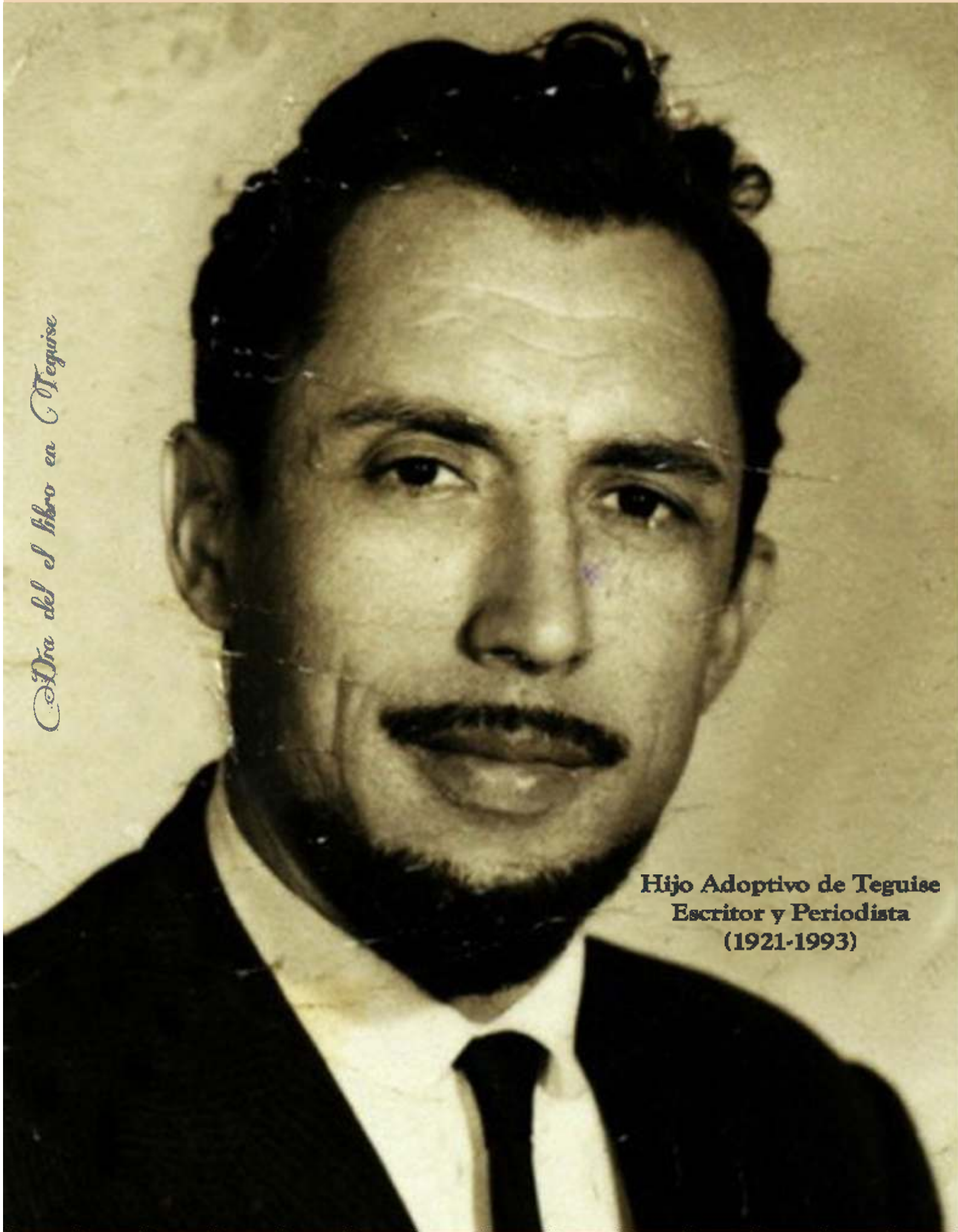


1º Concurso de Microrrelatos

Leandro Perdomo Spínola

Teguiise-2018

Cobra del el libro en Teguiise



Hijo Adoptivo de Teguiise
Escritor y Periodista
(1921-1993)

VIERNES 20 DE ABRIL DE 2018
20:30 H.

Casa-Museo del Timple
(Palacio Spínola)

1. RECEPCIÓN.-

Los trabajos se remitirán exclusivamente por correo ordinario o electrónico, para el primer caso en sobre cerrado, haciendo figurar el nombre del Certamen y dentro de éste se incluirá otro con un lema, los datos del autor, nombre, apellidos y edad, domicilio y teléfono de contacto al Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Teguiise, en la calle Constitución, 9, CP.: 35530, Teguiise. Los enviados por correo electrónico se remitirán a email: información.cultura@teguiise.es. En ambos caso los trabajos serán registrados en el registro general de entrada.

2. DERECHO A PARTICIPAR.-

Pueden participar en el concurso cualquier persona física, residente o no en España, sin importar su nacionalidad. No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sea ilegibles, los datos facilitados deberán ser veraces. No se podrá concursar con seudónimos.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.-

La extensión de los microrrelatos enviados a concurso no podrá superar las doscientas (200) palabras. El microrrelato deberá remitirse escrito en lengua castellana, deberá ser original e inédito (esto es, no debe haber sido publicado en ningún medio o soporte) y no deberá haber recibido previamente ningún premio o accésit en otro certamen o concurso nacional y/o internacional.

La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos del Ayuntamiento de Teguiise.

No se admitirá a concurso ningún microrrelato enviado fuera de plazo y en general cualquier otro microrrelato que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

Los participantes responden ante el Ayuntamiento de Teguiise indemnes frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas.

Los derechos editoriales de los textos presentados a concurso pertenecen a sus autores. Los participantes permitirán al Ayuntamiento de Teguiise la reproducción, distribución y comunicación pública gratuita en cualquier soporte y para todo el mundo de los textos presentados a concurso.

4. SELECCIÓN DE GANADORES.-

Los microrrelatos presentados a concurso serán seleccionados por un jurado formado por profesores de literatura y reconocidos escritores.

Toda la decisión del Jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de los microrrelatos enviados ninguno tuviera la calidad suficiente.

5. CUESTIONES GENERALES.-

El jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellos microrrelatos que, entre otros, atenten contra los derechos de la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo pero no limitativo connotaciones racistas, sexista y discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atentan contra la dignidad de terceros, contra la moral y contra el orden público.

6. CUANTÍA ECONÓMICA.-

No podrán presentar más de 5 microrrelatos por persona. Se seleccionará dos ganadores.-

Primer Premio.- 250,00 €.

Segundo Premio.- 150,00 €

7. PLAZO DE RECEPCIÓN.-

El plazo de recepción de trabajos comenzará a las 08:30 horas del lunes día 23 de abril y finalizará el jueves día 31 de mayo de 2018 a las 14:00 horas (hora canaria).

No siendo admitidos aquellos que se registren fuera de este plazo.

8. FALLO DEL JURADO.-

El Fallo del Jurado se hará público el jueves día 14 de junio de 2018.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente concurso.

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.

Por motivos razonados el Jurado podrá modificar las presentes BASES una vez comenzado el concurso.

10. PUBLICACIÓN.-

Los trabajos ganadores pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Teguiise, que se reserva el derecho de sin que ello suponga que sean exigibles derechos de autor.

Todos los microrrelatos enviados serán publicados en la página Web del Ayuntamiento de Teguiise. www.teguiise.es.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-

Los datos personales solicitados serán incorporados a varios ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Teguiise, Departamento de Cultura, calle Constitución, 9, CP.: 35500, Teguiise, con la finalidad de gestionar la participación en el concurso, así como realizar acciones publicitarias o promocionales.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de la siguiente manera:

Para el caso del Ayuntamiento de Teguiise, dirigiéndose, mediante carta dirigida a la dirección indicada, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

12. BASE FINAL.-

La participación en este Certamen supone la aceptación total de las bases, así como la decisión del jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal.

Fallo del Concurso de Microrrelatos “Leandro Perdomo Spínola” 2018.